

del Agua (SENAGUA).
Lo que comunico al público para
los fines de Ley consiguientes,
previniéndoles de la obligación
que tienen de señalar casille-
ro judicial para notificaciones
posteriores.
Dr. Félix Tasigchna Falcón
SECRETARIO AD-HOC DE LA
AGENCIA DE AGUAS QUITO DE
LA SECRETARIA NACIONAL DE
AGUA (SENAGUA)
Hay firma y sello
AC/66133/11

Jefe de la Agencia de Quito del
C.N.R.H. - Actúe el Secretario
Ad-Hoc designado.- En lo prin-
cipal, la solicitud de concesión
del derecho de aprovechamiento
de servidumbres, que afloran
en el ojo de agua ubicado
al pie de la Peña del ramal
Izquierdo del río Blanquillo,
en los páramos comunales de
la Cooperativa Agropecuaria
San Pedro, en lo que fue la
hacienda Santo Domingo No.
1, jurisdicción de...

los fines de Ley consiguientes,
previniéndoles de la obligación
que tienen de señalar casille-
ro judicial para notificaciones
posteriores
Dr. Félix Tasigchna Falcón,
SECRETARIO AD-HOC DE LA
AGENCIA DE AGUAS QUITO
DE LA SECRETARIA NACIONAL
DEL AGUA (SENAGUA)
Hay firma y sello
AC/66134/11

*Puedes llegar a cualquier parte
siempre que andes lo suficiente.*

CARBOLL, LEWIS

concurso de acreedores que se...

Existe firma y sello.
A.P./41275/k.m.

TRIBUNAL DISTRITAL No. 1
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SEGUNDA SALA
CITACIÓN JUDICIAL AL
DOCTOR: PATRICIO VACA
QUIJANO
EXTRACTO

REVISTA
JUDICIAL

LUNES
9 DE MARZO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C15

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 19 de febrero del 2009, al considerar el informe No. IC-2009-068, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **RESOLVIÓ** revocar la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 5 de agosto de 1996, al considerar el informe No. IC-96-199; en consecuencia, se deja sin efecto la declaratoria de utilidad pública y el acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación parcial de los inmuebles, ubicados en la calle Diego de Brieda, sector Bellavista, de propiedad de los señores **CARMEN AMELIA NEGRETE (FALLECIDA); Y, CÓNYUGES JORGE ENRIQUE AGUIRRE QUILLUPANGUI (FALLECIDO) Y MARÍA ÁNGELA PEÑAFIEL DE AGUIRRE**, en razón de que la apertura del pasaje ubicado en la mencionada calle sirve única y exclusivamente para el ingreso a las dos propiedades y no a la comunidad en general.

Al tenor de lo previsto en el Art. 241 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada, por la imposibilidad de poder individualizar a los herederos de los señores Jorge Enrique Aguirre Quillupangui y Carmen Amelia Negrete; y, terceros con derechos, notifíqueseles con el carácter de urgente para que concurran a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000012 **EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NUEVASENERGIAS S.A.

La compañía NUEVASENERGIAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000711 de 17 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La asesoría, promoción, implementación, mantenimiento y administración de toda clase de proyectos de generación y autogeneración de energía hidroeléctrica, fotovoltaica, a gas y otras no convencionales y renovables...

Quito, 17 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA